MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
Unidad Operativa de Contrataciones
Antigua "Tupá ra`y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811

MEMORANDUM Nº 25/2019.-

A: Ing. Agr. Germán Gneiting - Intendente Municipal.-

DE: Abg. Stefania Franco – Responsable UOC.-

REF: Solicitar Cancelación de proceso y Remitir dictamen

FECHA: 12/12/2019.-

Por la presente remito dictamen de la UOC Nº05/2019, referente al proceso del llamado a Contratación Directa por Vía de la Excepción Nº 01/2019 para la "Construcción de mural sobre la reconstrucción de la Batalla de Tacuary" IDNº: 371343; para su estudio y consideración; y, por todo lo expuesto en la misma, solicitar la cancelación.-

.....

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
Abg. Stefania Franco
U.O.C

Municipalidad de Carmen del Pnâ.
MESA DE ENTRADA
Nota No.: 1663
Fecha: 12.12.19
Hora: 10:20
Firma:
Derivado a: Secretaria Gral.

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Unidad Operativa de Contrataciones

Antigua "Tupá ra`y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811

Carmen del Paraná, 11 de diciembre de 2019.

Dictamen de la UOC Nº 05/2019

Referente al llamado por vía de la excepción Nº 01/2019 "Construcción de mural sobre la reconstrucción de la Batalla de Tacuary"

JUSTIFICACIÓN:
Vista la Nota DNC Nº: 25654/2019, recibida en fecha 28/11/2019, donde solicitan mayores datos sobre el llamado en cuestión, y resaltando la excesiva cantidad de trabajo con que contaba esta unidad para realizar, aperturas, dictámenes, etc; y, teniendo en cuenta la circular Nº 22/2019 donde se establecen plazos límites; resultó imposible realizar dichas aclaraciones, por lo que el ejecutivo municipal solicita un dictamen, de manera a dejar sin efecto la modalidad del llamado en cuestión, para poder realizarla como Concurso de Ofertas Ad Referendum 2020, de manera a concurrir a un proceso con libre competencia.-
Y, vista también el Acta de apertura de sobres de fecha 06/12/2019 donde había quedado pactada la fecha de apertura, la cual por motivos de plazos límites citados en el párrafo anterior, no se pudo prorrogar y donde por supuesto, no se presentaron ofertas.-

MARCO LEGAL:
Que, el artículo 31° de la Ley 2051/03 dispone: "Cancelación de la Licitación"
Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna…"
Que, por Resolución MHNº: 378/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PRESUPUESTARIOS CONTABLES, DE TESORERÍA, PATRIMONIALES, DE CRÉDITO Y DEUDA PÚBLICA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERE DEL EJERCIO FISCAL 2019" dispone que las contrataciones Directas, contratación por excepción y locaciones de inmuebles, podrán ser tramitadas ante la DNCP, hasta el 20 de noviembre del 2019, adjudicaciones hasta el 06 de diciembre del 2019, entre otros.-
Y teniendo en cuenta:
El calendario de cierre establecido por la Resolución precitada, y ante la eventualidad de solicitud de Declaración Desierta para un segundo llamado, conllevará indefectiblemente, sobrepasar el plazo tope establecido.-

CONCLUSIÓN:
De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, artículo 31, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Carmen del Paraná, recomienda la cancelación de la CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº01/2019, para la "CONSTRUCCIÓN DE MURAL SOBRE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA BATALLA DE TACUARY, PLURIANUAL 2019/2020, IDNº: 371343, por los motivos expuestos anteriormente.-
Se eleva el presente dictamen al Señor Intendente Municipal, para su aprobación, mediante Resolución respectiva.-

Salvo mejor parecer de la Superioridad.-
Es mi Dictamen:

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
Abog. Stefania Franco

Acta de Apertura de Ofertas
Contratación Directa por Vía de Excepción Nº01/2019 para la Contratación de "Construcción de Mural sobre la reconstrucción de la Batalla de Tacuary"
IDNº: 371343.-

ACTA DE APERTURA DE SOBRES.-

En la ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay, a los 06 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, en el local de la Municipalidad de Carmen del Paraná, siendo las 08:15 horas, se participa del acto de Apertura de Sobres de ofertas correspondiente al llamado a Contratación Directa por vía de excepción Nº 01/2019 para la contratación de "Construcción de Mural sobre la reconstrucción de la Batalla de Tacuary".----------

Se hallan presentes en el acto, por el Comité de Evaluación, el Abg. Luis María Campos, la Lic. Alejandra Garay, y la representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Stefania Franco Miehe.----------

Se da inicio al acto con las palabras de la Abg. Stefania Franco Miehe, alusivas al llamado de referencia, e informa que hasta las 08:00 horas del mismo día, no se han recepcionado en la Secretaria General de la Municipalidad de Carmen del Paraná, ninguna oferta hasta la hora indicada.----------

Con lo que se dio por finalizado el acto, siendo las 08:20 horas, firmándose seguidamente el acta en tres copias de igual tenor y al mismo efecto, por los participantes del Acto de Apertura de Sobres. CONSTE.----------

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
Abg. Stefania Franco
U.O.C

Abg. Stefania Franco
Responsable U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
COMITE DE EVALUACIÓN

Lic. Alejandra Garay
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
COMITE DE EVALUACIÓN

Abg. Luis María Campos
Comité de Evaluación